



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-01-2020-00045-00
DEMANDANTE : COOMULJURIDICOS
DEMANDADO : VICTORIA AVILA GUEVARA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante presentó memorial renunciando al poder otorgado. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°0481

Vista la nota secretarial que antecede; y revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el cual presenta renuncia al poder a ella otorgado; observa el Despacho que el memorial va acompañado de la aceptación que hiciera el poderdante en tal sentido; así las cosas dicha solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso por lo cual se accederá a ella, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

Acéptese la renuncia presentada por el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ del poder que le fue conferido por el demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f40eaaf21bcf9a96dc3ccc20529f0e99de957bdfb5ced33750f5db9ea005bac

Documento generado en 04/11/2020 09:31:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>